E.S.E. Hospital SANDIEGO CERETÉ
Cuidamos tu Salud

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE E.S.E.
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
REPUBLICA DE COLOMBIA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE I, II NIVEL Y EXAMENES ESPECIALIZADO, PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS PACIENTES CON DIFERENTES PATOLOGIAS DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE Y SU SEDE SAN CARLOS.

MODALIDAD: MENOR CUANTÍA No. HSD-MC-004- 2023

ENERO DE 2023

E.S.E. Hospital SANDIEGO CERETÉ
Cuidamos Tu Salud

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

La Empresa Social del Estado Hospital Sandiego de Cereté, pone a disposición de los interesados la invitación a cotizar para la selección del contratista por la modalidad de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones No. 02818 y 02819 de 23 de junio de 2021, por medio de las cuales se adoptan el Estatuto y el Manual de contratación de la E.S.E., respectivamente.

Los estudios y documentos previos, la invitación a presentar oferta, así como cualquiera de sus anexos hace parte integral de este proceso de contratación, y los mismos están a disposición del público en la plataforma SECOP II.

I. ASPECTOS GENERALES

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL **HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE E.S.E.**, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la plataforma SECOP 2.

AVISO IMPORTANTE

Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que la presentación de observaciones, aclaraciones, ofertas y todo tipo de documentación se debe realizar a través de la plataforma transaccional del proceso SECOP II.

INFORMACIÓN GENERAL

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente). En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente:



Mesa de Servicio

Reporta tu falla Mesa de Servicio:

Lunes a Viernes: 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Sábado: 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Instructivos de Ayuda Técnica

Permanente 24 horas

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

SI PRESENTA ALGUNA FALLA AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA TENGA EN CUENTA LA GUIA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, EMITIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y SIGA LOS PASOS ALLI SEÑALADOS, DICHA GUIA PUEDE ENCONTRARLA EN

LA PAGINA OFICIAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, A CONTINUACIÓN SE LE DA UN RESUMEN DE LAS ACTUACIONES QUE DEBE EMPRENDER, SIN EMBARGO SE LE REITERA ES USTED COMO INTERESADO EL QUE TIENE QUE ENTRAR A VERIFICAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PASO INDICADOS EN LA GUIA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, LA CUAL SE PUEDE DESCARGAR EN EL SIGUIENTE LINK https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

Una indisponibilidad es aquella falla presentada en la plataforma transaccional del Secop II que no permite la participación, actualización, modificación, publicación de oferta y/o publicación de nuevos procesos, afectando el normal desarrollo de los mismos; cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta, Colombia compra debe emitir un Certificados de Indisponibilidad y publicarlos en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte.

Si, alguna persona natural o jurídica, está interesada en participar en un proceso de contratación cualquiera que sea la modalidad y encuentra que la plataforma no está disponible, es responsabilidad del interesado notificar a Colombia Compra de la falla, a través de la Mesa de Servicio en la página www.colombiacompra.gov.co o a los teléfonos de la Mesa de Servicio 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país, con el fin que les sea expedido el respectivo certificado de indisponibilidad. Dicho certificado de indisponibilidad debe ser enviado antes de la hora límite para presentar ofertas al email del Hospital Sandiego de Cereté E.S.E. contratacionesesandiego@gmail.com informando esta situación, el número de proceso, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta, se recomienda realizar la confirmación del recibido del correo electrónico ya que la entidad contratante no se hace responsable por las notificaciones no recepcionadas. Una vez enviados los correos electrónicos por parte de los interesados en participar en un proceso de contratación, la entidad contratante, verificara esta información con los agentes soportes de Colombia Compra Eficiente; confirma la indisponibilidad del SECOP, la entidad autorizará a los interesados en participar, él envió de las ofertas al correo contratacionesesandiego@gmail.com, dentro de las 48 horas siguientes al cierre del proceso de contratación, se recomienda realizar la confirmación del recibido del correo electrónico ya que la entidad contratante no se hace responsable por las notificaciones no recepcionadas.

E.S.E. Hospital SANDIEGO CERETÉ
Cuidamos tu Salud

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo No.2** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación que actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

COMUNICACIONES

Toda solicitud de información durante la vigencia de esta contratación deberá enviarse a través de los canales dispuestos por el sistema SECOP II.

La comunicación debe contener

- El número del presente Proceso de Contratación **MENOR CUANTÍA No. HSD-MC-004- 2023.**
- Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.
- Identificación de los anexos presentados con la comunicación.
- Debe verificarse por parte del oferente el contenido del CRONOGRAMA DEL PROCESO EN LA PLATAFORMA DE SECOP II, ya que los términos y plazos allí establecidos son preclusivos.
- Es responsabilidad del oferente presentar su oferta en los términos habilitados en la plataforma de SECOP II, según cronograma establecido para el proceso.
- No serán tenidas en cuenta canales distintos de comunicación.

IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano.

La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para firmar el contrato el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma

extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

LA OFERTA DEBE SER PRESENTADA UNICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido y anexar la documentación exigida. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas.

La propuesta debe presentarse de forma oportuna según lo indicado en la presente invitación pública y para efectos de su elaboración, se solicita utilizar la papelería y los logos de la empresa proponente.

El proponente deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para proponer, licitar y/o contratar con el Estado.

Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente invitación pública.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que conlleva el ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

Con la presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad y en especial las cantidades de materiales estimadas y demás costos directos e indirectos, requeridos para cumplir con el objeto del contrato, se encuentran bajo la exclusiva responsabilidad del proponente, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones realizadas durante el transcurso del proceso de selección.

E.S.E. Hospital SANDIEGO CERETÉ
Cuidamos tu Salud

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021
OFERTAS PARCIALES Y TOTALES

En le presente proceso solo se permiten ofertas totales de los elementos y servicios a adquirir.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
INVITACION A PRESENTAR OFERTA	18 de enero de 2023.	SECOP II
VISITA OBLIGATORIA DE INSPECCIÓN FÍSICA sede E.S.E. Hospital Sandiego de Cerete – Córdoba (Calle 23 Carrera 20 Barrio Santa Teresa)	23 de enero de 2023 a las 15 :00 horas	E.S.E. Hospital Sandiego de Cerete – Córdoba (Calle 23 Carrera 20 Barrio Santa Teresa)
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	24 de enero de 2023 hasta las 15:00 horas	SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	26 de enero de 2023	SECOP II
CIERRE DE LA CONVOCATORIA y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	27 de enero de 2023, 15:00 horas	SECOP II
PUBLICACION EVALUACION PRELIMINAR	30 de enero de 2023	SECOP II
SUBSANACIÓN	31 de enero, hasta las 15:00 horas	SECOP II

E.S.E. Hospital SANDIEGO CERETÉ
Cuidamos tu Salud

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

PUBLICACION ACEPTACIÓN DE OFERTA Y CONTRATO	1 de febrero de 2023	SECOP II

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013 compilado por el 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Aceptación de oferta	Es la decisión final de la **E.S.E.**, por medio de la cual se determina el proceso.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el **HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE E.S.E.**, y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al **HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE E.S.E.**, por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto de los presentes Términos de condiciones.
Términos de Referencia	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en los términos de condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1. OBJETO A CONTRATAR

El contrato a desarrollar es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE I, II NIVEL Y EXAMENES ESPECIALIZADO, PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS PACIENTES CON DIFERENTES PATOLOGIAS DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE Y SU SEDE SAN CARLOS.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

2. Clasificación UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación en el sistema UNSPSC

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase
85000000	85120000	85121800

3. Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial es de **OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($840.000.000)** IVA Incluido y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

De conformidad con el presupuesto de gastos aprobado para la vigencia 2023 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0140 de fecha 17 de enero de 2023, la ESE cuenta con los recursos necesarios para la contratación que se pretende adelantar y los mismos se asignan según certificado de disponibilidad presupuestal, imputado al:

NOMBRE DEL RUBRO	CODDIGO	valor
VA- Servicios de laboratorio	2450209-01	$840.000.000

Parágrafo: Es de anotar que la propuesta que exceda el valor del presupuesto oficial será rechazada por la entidad.

3.1. HISTORICO DE LOS EXAMENES REALIZADOS EN LA E.S.E

E.S.E. Hospital SANDIEGO CERETÉ
Cuidamos tu Salud

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

- **EXAMENES REALIZADOS POR MONTO FIJO E.S.E HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ DE JULIO A DICIEMBRE 2022**

EXAMEN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ACIDO URICO	32	39	31	31	31	19
ALBUMINA EN ORINA	0	0	0	0	0	1
ALBUMINA EN SUERO	20	6	30	17	17	26
AMILASA SERICA	58	71	67	68	68	77
ANTICUERPOS ANTINUCLEARES (ANA)	0	1	0	0	0	1
ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA (PSA)	18	17	10	7	7	5
ANTIGENOS BACTERIANOS EN LCR, SANGRE	0	1	0	0	0	0
ANTIGENOS FEBRILES (VIDAL O WEIL FELIX)	0	3	1	1	1	0
BACILOSCOPIA (BAAR)	2	11	1	5	5	6
BACILOSCOPIA SERIADA 1RA MUESTRA	0	0	1	1	1	1
BACILOSCOPIA SERIADA 3RA MUESTRA	1	1	0	0	0	0
BILIRRUBINA DIRECTA	177	234	158	213	213	197
BILIRRUBINA TOTAL	177	234	158	213	213	197
BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA	0	0	0	0	0	1
CALCIO POR COLORIMETRIA (SERICO)	0	0	0	0	0	1
CALCIO AUTOMATIZADO	0	1	0	0	0	0
CALCIO AUTOMATIZADO	0	0	0	0	0	2
CLORO (CLORURO)	913	814	813	881	881	742
CLORO (CLORURO) EN ORINA DE 24 HORAS	1	0	0	0	0	0
CLORO EN ORINA PARCIAL	3	1	0	0	0	0
CLORO EN ORINA PARCIAL	0	0	1	0	0	0
COLESTEROL HDL	2	5	3	5	5	4
COLESTEROL LDL	2	5	4	4	4	4
COLESTEROL TOTAL	9	7	11	12	12	12
COLORACIÓN DE GRAM Y LECTURA PARA C	1	2	0	0	0	0
COOMBS DIRECTO PRUEBA CUALITATIVA	12	5	3	8	8	5
COOMBS INDIRECTO PRUEBA CUALITATIVA	0	2	1	1	1	0
COPROCULTIVO	0	0	1	0	0	0

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

COPROLOGICO	30	36	37	61	61	54
CREATIN QUINASA TOTAL CK-CPK	4	4	4	2	2	5
CREATIN QUINASA (FRACCION MB) POR ESP	2	2	2	1	1	1
CREATININA DEPURACION	6	3	6	9	9	3
CREATININA EN ORINA	**0**	1	1	0	0	1
CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	**0**	0	2	0	0	1
CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	880	900	880	962	962	818
CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORIN	**0**	0	0	0	0	1
CULTIVO Y A/B PARA MICROORGANISMOS E	25	26	20	22	22	27
DENGUE ANTICUERPOS IGG	97	81	10	0	2	4
DENGUE ANTICUERPOS IGM	100	81	11	1	7	5
DENGUE ANTICUERPOS TOTALES	1	0	76	85	85	65
DESHIDROGENASA LACTICA LDH	121	132	108	173	173	156
DIMERO D POR EIA	**0**	0	0	0	0	1
ERITROSEDIMENTACION VELOCIDAD SEDIM	26	24	11	6	0	10
EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER	**0**	1	0	0	0	0
EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS KOH	**0**	0	0	1	1	2
EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUD	76	47	37	50	50	43
FACTOR REUMATOIDEO	**0**	1	0	0	0	0
FACTOR REUMATOIDEO	**0**	0	0	0	0	1
FOSFATASA ALCALINA	30	49	36	48	48	48
GLICEMIA CURVA DE TOLERANCIA 3 HORAS	3	1	1	1	0	2
GLICEMIA EN SUERO, LCR, U OTRO FLUIDO	718	639	701	693	693	582
GLICEMIA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	**0**	0	0	0	1	0
GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD B	10	12	11	7	7	9
HEMOCLASIFICACION FACTOR RH (FACTOR	1	0	0	0	0	0
HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO Y FACTO	327	372	358	365	365	377
HEMOCULTIVO AEROBIO POR METODO MAN	**0**	0	0	0	0	1

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

HEMOCULTIVO SERIADO 1RA MUESTRA	42	57	51	51	51	43
HEMOCULTIVO SERIADO 2DA MUESTRA	40	56	49	51	51	43
HEMOCULTIVO SERIADO 3RA MUESTRA	2	1	72	78	0	1
HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR CROMAT	10	5	2	6	6	13
HEMOGRAMA TIPO IV (ELECTRONICO - HIST	2.536	2567	2.575	2.702	2.533	2.253
HEMOPARASITOS FROTIS (EXTENDIDO DE G	74	59	1	0	78	66
HEPATITIS A ANTICUERPOS IGM (ANTI HVA-	0	0	0	2	2	0
HEPATITIS A ANTICUERPOS TOTALES (ANTI	0	0	0	2	2	0
HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE (AG	68	69	82	87	87	98
HEPATITIS C ANTICUERPOS (ANTI-HVC)	56	59	74	78	78	72
HIERRO TOTAL	1	0	2	1	1	1
HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (TS	2	7	11	12	12	7
HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (TS	78	76	64	62	62	77
LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IGG	14	16	19	36	36	35
LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IGM	14	16	19	36	36	35
LIQUIDO ASCITICO (EXAMEN FISICO Y CITO	0	0	1	0	0	0
LIQUIDO AMNIOTICO EXAMEN FISICO Y CITO	0	1	0	0	0	0
LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN	0	1	0	0	0	0
LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQ	0	0	1	2	2	1
MAGNESIO (MG)	0	0	0	0	0	2
MICROALBUMINURIA POR EIA	0	1	0	0	0	1
NITROGENO UREICO (BUN)	727	702	713	757	757	658
NITROGENO UREICO (BUN) EN ORINA DE 24	0	0	0	1	1	1
NUCLEARES, ANTICUERPOS (ANA) POR IFI	1	1	2	2	2	4
POTASIO (K)	957	828	843	893	893	754
POTASIO EN ORINA DE 24	1	0	0	0	0	0

HORAS						
POTASIO EN ORINA PARCIAL	3	1	1	0	0	0
PROTEINA C REACTIVA (PCR) PRUEBA SEMI	1.030	1038	1.137	1.305	1.305	1.105
PROTEINAS DIFERENCIADAS	1	3	0	0	0	0
PROTEINAS DIFERENCIADAS (ALBUMINA/GL	**0**	0	2	0	0	0
PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	24	26	15	26	26	25
PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS F	10	6	20	6	6	12
PRUEBA DE COMPATIBILIDAD CRUZADA MAY	33	51	45	60	60	54
PRUEBA DE EMBARAZO, GONADOTROPINA	195	241	205	226	226	165
RECUENTO DE PLAQUETAS METODO AUTOM	1	0	1	0	0	1
RECUENTO DE PLAQUETAS METODO MANU	6	1	2	4	4	2
RECUENTO DE RETICULOCITOS CONTADOR	**0**	0	1	0	0	0
RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MA	13	4	4	9	9	6
RECUENTO DE RETICULOCITOS POR CITOM	**0**	0	0	1	1	0
SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (GUA	1	1	0	0	0	2
SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL DETE	**0**	2	0	3	0	1
SECRECION VAGINAL MICROSCOPICO	17	26	21	20	20	21
SEROLOGIA (PRUEBA NO TREPONEMICA) VD	159	159	160	168	168	200
SODIO (NA)	952	822	845	894	894	751
SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	1	0	0	0	0	0
SODIO EN ORINA PARCIAL	3	1	1	0	0	0
TIEMPO DE PROTROMBINA TP	481	489	547	458	458	518
TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL TPT	481	489	547	458	458	520
TIROXINA LIBRE T4L	1	2	7	4	4	0
TIROXINA TOTAL T4	**0**	0	1	1	1	1
TOXOPLASMA GONDII	13	11	5	10	10	9

ANTICUERPOS IGM P						
TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IGG PO	9	7	5	8	8	5
TRANSAMINASA ALANINO AMINOTRANSFER	215	281	193	259	259	238
TRANSAMINASA ASPARTATO AMINOTRANS	216	286	193	259	259	238
TREPONEMA PALLIDIUM ANTICUERPOS (FT	**0**	0	0	0	0	2
TRIGLICERIDOS	9	7	10	12	12	12
TRIYODOTIRONINA TOTAL (T3)	**0**	2	0	0	3	0
TRIYODOTIRONINA TOTAL (T3)	**0**	0	3	0	1	1
TROPONINA T CUANTITATIVA	**0**	0	0	0	0	1
TROPONINA T CUANTITATIVA	**0**	0	0	0	0	7
UREA	52	62	64	84	84	67
UREA EN ORINA	**0**	1	0	0	0	0
UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD	1.047	1155	1.129	1.244	1.244	1.025
UROCULTIVO RTO DE COLONIAS Y ANTIBIOG	**0**	0	1	1	0	0
UROCULTIVO Y ANTIBIOGRAMA MIC MANUAL	147	167	134	155	155	132
VIH 1/2 ANTICUERPOS (VIRUS DE INMUNOD	87	102	113	131	131	148

- **EXAMENES REALIZADOS POR MONTO FIJO E.S.E HOSPITAL SANDIEGO - SEDE SAN CARLOS DE JULIO A DICIEMBRE 2022**

EXAMEN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ACIDO URICO	148	204	211	213	196	132
BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA	2	6	6	4	1	1
NITROGENO UREICO (BUN)	185	281	258	243	233	152
HEMOGRAMA TIPO IV (ELECTRONICO - HIST	644	979	920	867	592	406
COLESTEROL TOTAL	383	531	512	499	421	311
COPROLOGICO SERIADO (1A MUESTRA)	3	2	4	1	0	1
COPROLOGICO SERIADO 2DA MUESTRA	3	2	4	1	0	1
COPROLOGICO SERIADO 3RA MUESTRA	3	2	4	1	0	1

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

COPROLOGICO	58	76	67	71	0	61
CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	372	514	470	468	456	316
SECRECION VAGINAL MICROSCOPICO	43	54	78	81	57	49
GLICEMIA EN SUERO, LCR, U OTRO FLUIDO	468	669	660	616	528	379
GLICEMIA CURVA DE TOLERANCIA 3 HORAS	13	17	14	14	11	9
GLICEMIA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	7	20	14	27	8	3
HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO Y FACTO	32	37	38	36	36	25
PRUEBA DE EMBARAZO, GONADOTROPINA	26	39	46	35	38	15
COLESTEROL HDL	353	484	485	474	397	289
HEMOPARASITOS FROTIS (EXTENDIDO DE G	4	1	1	1	2	9
VIH 1/2 ANTICUERPOS (VIRUS DE INMUNOD	49	52	71	21	43	32
EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS KOH	1	2	7	2	5	2
COLESTEROL LDL	353	484	485	474	397	289
PROTEINA C REACTIVA (PCR) CUANTITATIVA	15	3	0	1	2	13
UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD	535	826	781	761	668	486
SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (GUA	5	8	18	36	20	19
TRIGLICERIDOS	382	532	511	495	423	311
HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (TS	1	0	0	0	0	0
UROCULTIVO Y ANTIBIOGRAMA MIC MANUAL	67	109	111	82	88	33
SEROLOGIA (PRUEBA NO TREPONEMICA) VD	49	58	71	21	35	34
ERITROSEDIMENTACION VELOCIDAD SEDIM	8	15	10	10	14	6
BACILOSCOPIA (BAAR)	0	0	2	2	0	0
BACILOSCOPIA SERIADA 1RA MUESTRA	0	0	0	2	1	0
BACILOSCOPIA SERIADA 2DA MUESTRA	0	0	0	2	1	0
BACILOSCOPIA SERIADA 3RA MUESTRA	0	0	0	1	1	0
GLUCOSA TEST O`SULLIVAN (2 MUESTRAS)	0	0	0	0	0	0
AMILASA SERICA	0	0	0	0	1	0

HEMOGRAMA TIPO I (HB-HTO-LEUCOGRAMA	0	0	0	0	5	0
HEMOGRAMA TIPO II METODO MANUAL Y SE	0	0	0	0	0	0
CLORO (CLORURO)	0	0	0	0	1	0
CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 2 HO	0	0	0	0	2	0
GLICEMIA PRE Y POST PRANDIAL (A LAS 2 H	0	0	0	0	4	0
TRANSAMINASA ASPARTATO AMINOTRANS	0	0	0	0	2	0
TRANSAMINASA ALANINO AMINOTRANSFER	0	0	0	0	2	0
COLORACIÓN DE GRAM Y LECTURA PARA C	0	0	0	0	3	0
HEMOGLOBINA	0	0	0	0	4	0
HEMATOCRITO	0	0	0	0	4	0
DESHIDROGENASA LACTICA LDH	0	0	0	0	2	0
PROTEINA C REACTIVA (PCR) PRUEBA SEMI	0	0	0	0	2	0
POTASIO (K)	0	0	0	0	1	0
SODIO (NA)	0	0	0	0	1	0
TIEMPO DE PROTROMBINA TP	0	0	0	0	2	0
TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL TPT	0	0	0	0	2	0
UREA	0	0	0	0	1	0

- **EXAMENES REALIZADOS POR EVENTO EN LA E.S.E HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ**

EXAMEN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
COVID-19 ANTIGENO	278	257	190	195	220	217
DIMERO D POR EIA	33	26	32	28	46	34
FERRITINA	34	22	17	22	30	21
FIBRINOGENO, COAGULACION	1	0	0	0	2	0
PROCALCITONINA	10	8	14	28	21	29
TROPONINA T CUANTITATIVA	390	426	500	522	462	464

4. Forma de pago

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

Los pagos se realizaran dentro de los Sesenta (60) días siguientes a la radicación de factura o cuenta de cobro, la cual deberá ser presentada el día 25 al 30 de cada mes, de conformidad con el procedimiento establecido por la entidad.

El corte de recibo de facturas es el día 25 al 30 de cada mes. Si no presenta la factura en estas fechas, se entenderá que fue presentada el primer día hábil del mes siguiente. La correspondiente factura deberá indicar en forma clara los servicios prestados, costos y demás a que haya a lugar. Es requisito esencial para la cancelación del valor de este contrato que EL CONTRATISTA efectivamente se encuentre a paz y salvo por concepto de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos laborales).

La factura o cuenta de **cobro N°1**, deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Factura electrónica
- Copia del contrato con todas sus firmas
- Copia del CDP
- Copia del CRP
- Acta de inicio del contrato
- Planilla de pago de aportes a la seguridad social integral del mes correspondiente a la factura
- Paz y salvo de parafiscales del mes correspondientes a la factura firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa
- Certificado de contraloría, procuraduría, medidas correctivas y judicial
- Copia de documento de identidad del representante legal
- Copia del Rut de la empresa
- Póliza y aprobación de la misma por parte del hospital si aplica

A PARTIR DE LA SEGUNDA FACTURA EN ADELANTE SE DEBE PRESENTAR CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- Factura electrónica
- Planilla de pago de aportes a la seguridad social integral del mes correspondiente a la factura
- Paz y salvo de parafiscales del mes correspondientes a la factura firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa
- Acta de inicio del contrato
- Certificado de contraloría, procuraduría, medidas correctivas y judicial

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de Siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir una vez firmada el acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por EL HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE E.S.E.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La E.S.E Hospital Sandiego de Cereté y sede San Carlos.

7. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.1. ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la misma.

7.2. CAUSALES DE RECHAZO

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

a) El hospital, rechazará y eliminará toda propuesta en su totalidad o parcialmente cuando su proceso de selección sea por ítems, en general cuando su contenido, impida la selección objetiva.
b) Cuando se deje un ítem sin aplicarle ningún valor de precio unitario.
c) La NO asistencia a la visita obligatoria de inspección física establecida en el cronograma del proceso.
d) La NO presentación del formulario electrónico en la plataforma transaccional SECOP II "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", bajo las condiciones exigidas en el mismo o en la presente invitación pública.
e) Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
f) Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
g) Cuando la oferta se realice parcial.
h) Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o la de unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
i) Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
j) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término.
k) La omisión, cambio o modificación de las especificaciones técnicas de alguno de los anexos y/o formulario contenido en la presente invitación pública.
l) Cuando el proponente no presente en su propuesta diligenciado el **Anexo No. 6** FORMULARIO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR OFRECIMIENTO DE ESPECIACIONES TÉCNICAS.

m) Cuando el proponente no presente en su propuesta diligenciado el **Anexo No. 7** CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE RECIBO DE EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE.
n) Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso contractual, dependiendo del tipo de sociedad.
o) La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
p) Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
q) Cuando la oferta presente condicionamientos.
r) Cualquier otra causa contemplada en la ley.

8. DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

Es responsabilidad del oferente haber realizado el proceso particular para la debida inscripción y uso del portal de Contratación SECOP II, para ello, la Plataforma de Colombia Compra Eficiente, ha dispuesto manuales y guías para la presentación de las ofertas.

RECUERDE: si no se encuentra previamente inscrito no podrá hacer uso de la Plataforma y no podrá acceder a ella, esto deberá hacerlo con la debida anticipación.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, El HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE E.S.E. se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

NO SE ACEPTA PROPUESTA:

- Que sean enviadas por email o fax
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre (recuerde que el SECOP II cuenta con su propio cronometro)
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes al SECOP II

III. REQUISITOS HABILITANTES

1. REQUISITOS TECNICOS

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021
Los siguientes documentos de carácter técnicos constituyen los requisitos habilitantes de obligatorio cumplimiento, para la prestación del servicio que se pretende contratar:

1. Certificado de habilitación expedido por la entidad competente para tal efecto, para los servicios de toma de muestras y laboratorio clínico de mediana o alta complejidad.
2. Presentar el programa de control de Calidad, tanto Interno como Externo, presentará la certificación correspondiente.
3. Presentar el programa de reactivo vigilancia.
4. Presentar cronograma para la instalación y puesta en funcionamiento del laboratorio clínico en las instalaciones de la sede Hospital Sandiego de Cereté, ubicado en la Calle 23 Carrera 20 Barrio Santa Teresa, del municipio de Cereté, Departamento de Córdoba y para la sede San Carlos ubicada, municipio de San Carlos, Departamento de Córdoba, en el cual el oferente deberá habilitar el sitio en un lugar diferente al de esta IPS. El cronograma no podrá exceder el plazo máximo establecido por la institución en diez (10) días calendario y el interesado deberá garantizar la ejecución del objeto contractual durante el tiempo de establecido en el cronograma, sin interrupción o afectación al servicio.
5. Identificar los exámenes que requieren ser procesados en un laboratorio de referencia, bien sea, de propiedad del oferente o contratado por el mismo y frente a estos exámenes, presentar el procedimiento y/o proceso para transporte y recolección de muestras, soportando la oferta con el manual aprobado, dando cumplimiento a los estándares de habilitación.
6. Presentar hoja de vida de profesional en el área de bacteriología, como coordinador del servicio contratado, quien será el enlace con la E.S.E. y a través de quién se resolverán las inquietudes y solicitudes a que haya lugar
7. Acreditar la capacidad para la operación de la unidad de gestión pre-transfusional.
8. Certificar la disponibilidad de los equipos indicados en el Items 1.2 como mínimo para la instalación de los mismos en la E.S.E. los cuales son indispensables para el desarrollo del objeto del contrato.

1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá aportar con su propuesta, el **Anexo No 4** en la cual acreditara su experiencia en el objeto a contratar.

1.2. EQUIPOS TECNICOS CON LOS QUE EL LABORATORIO DEBE CONTAR:

SEDE SANDIEGO:

AREA HEMATOLOGIA

a. ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA
Especificaciones técnicas mínimas:

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

Analizador Hematológico automático, multiparamétrico, 19 parámetros y 3 histogramas: WBC, Lymph#, Mid#, Gran#, Lymph%, Mid%, Gran%, RBC, HCT, MCV, MCH, MCHC, RDW-CV, RDW-SD, PLT, MPV, PDW y PCT.
• Diferencia la población leucocitaria en tres grupos: neutrófilos, linfocitos y células medias (eosinófilos, monócitos y basófilos).
• Principio de medición: impedancia eléctrica para el recuento de WBC, RBC y PLT, colorimetría para la determinación de Hemoglobina.
• Velocidad de procesamiento: 60 muestras por hora.
• Compacto, ideal para los espacios pequeños del laboratorio. Un sólo módulo con compresor integrado.
• Dos modos de conteo: Sangre Completa, con 13 µL de muestra o Sangre Prediluida, con 20 µL de muestra.
• Posee dilutor integrado que dispensa automáticamente el volumen de diluyente necesario para la pre-dilución de las muestras, facilitando la operación y reduciendo
la posibilidad de contaminaciones.
• Pantalla color, LCD, de 10.2", con resolución de 800 x 600 px. Ángulo de inclinación de 20°. Todos los parámetros pueden visualizarse en la misma pantalla, incluyendo los histogramas.
• Posee cuatro programas de Control de Calidad, incluyendo análisis L-J (LeveyJennings), X-B, • y • -R. Capacidad para 9 archivos de 31 datos cada uno.
• Varias opciones para la calibración: manual o automática, con calibrador comercial o con "sangre fresca".
• Almacena hasta 41 mensajes de alarma para un trabajo seguro.
• Capacidad de almacenamiento: hasta 35.000 resultados de muestras con los respectivos histogramas. Edición de los datos demográficos de los pacientes, incluso una vez procesados.

b. ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA
Especificaciones técnicas mínimas:

WBC, LYM#, MID#, GRAN#, LYM%, MID%, GRAN%,
RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, RDW-CV, RDW-SD, PLT, MPV, PDW, PCT,P-LCR,P-LCC.
Diferenciación de 3 partes de WBC, 21 parámetros y 3 histogramas.
Principios de funcionamiento
WBC/RBC/PLT: impedancia eléctrica
Hemoglobina: fotoeléctrico colorimetría.
Volumen de aspiración
Sangre entera y prediluida
– 10 uL sangre entera
– 20 uL prediluida
Diámetro de apertura
Leucocitos/RBC/PLT 80 um
Rendimiento
30 muestras por hora

Almacenamiento de datos
Más de 100.000 resultados de muestra con histogramas
Pantalla
LCD a color de 10,4 pulgadas, resolución 640×480
Requisitos de potencia
Corriente Alterna 100 V – 240 V, 50/60Hz, 180 W
Entrada/Salida
– Apoyo RS232 estándar puerto de red y USB
– Teclas de acceso directo con ratón y teclado estándar
–Impresora térmica interna de 57mm,
– Puerto paralelo y USB para impresora externa

c. EQUIPO PARA COAGULACION

Especificaciones técnicas mínimas:

- Cuatro canales de pruebas separados para dos muestras al mismo tiempo.
- Pipeta electrónica para dispensado de reactivos y muestras
- Funcionamiento con teclado de fácil manejo y pantalla LCD
- Parámetros: PT (Incluido INR), APTT,TT, FIB, Factores, Heparina, Resistencia a la Proteína C Activada (APC-R), Proteína C, Proteína S
- Impresora térmica incorporada
- Posición de reactivo con rotor magnético
- Principio de lectura por dispersión de luz y análisis por porcentaje para asegurar buenos resultados

Beneficios

- Bajo consumo de reactivos
- Programas incorporados para calibración y Control de calidad
- Funcionamiento con teclado de fácil manejo y pantalla LCD
- Encendido con auto-chequeo
- Software disponible en español

AREA QUIMICA SANGUINEA

a. ANALIZADOR AUTOMÁTIZADO QUIMICA SANGUINEA (1)

Especificaciones técnicas mínimas:

- Reactivos dedicados a química clínica
- Rendimiento de 150 pruebas / hora
- 4 posiciones independientes para muestras y bastidores de reactivos
- 24 muestras para rack (capacidad máxima de 72 muestras en rack)
- 10 reactivos para estante (capacidad máxima de 30 botellas de reactivo en estantes)
- Botellas de reactivo de 20 y 50 ml.
- Tubos primarios o vasos pediátricos como recipientes de muestra.
- Capacidades STAT ilimitadas. Corre en cualquier momento
- Programación de 5 tipos de muestras (suero, plasma, orina, LCR y sangre completa)
- Hasta 15 minutos de tiempo de lectura

- Rotor reutilizable de metacrilato
- Volumen mínimo de lectura de 200 uL
- Rango de medición de -0.05 A a 2,5 A
- Rango espectral 340 nm a 900 nm
- Configuración de filtro 340, 405, 505, 535, 560, 600, 635, 670 nm.

b. ANALIZADOR DE QUÍMICA SEMIAUTOMATIZADO (2)

Especificaciones técnicas mínimas:

- Rango de LED's (340, 405, 505, 535, 560, 600, 635, 670 nm) + 3 posiciones libres para filtros opcionales-Filtros (HCF) duraderos y resistencia a la humedad
- Banco óptico cerrado-sin ruedo de filtros (caja negra)
- Batería-Autonomía (2 hrs)
- Monocromática/Bicromática Lectura
- Rango de Medida 0.0 to 3.5A
- Volumen de Aspiracion 100 µL- 5000 µL
- Rango de Temp 25° - 40°C (Peltier)
- Cubetas Flujo 18 µL
- Diseño ergonómico que facilita la inserción de muestra
- 150 Tecnicas programables
- Pantalla Gráfica 320 x 240 pixels de alto contraste
- Teclado de membrana Táctil
- USB y Conexion RS-232 a ordenador external
- Impresora termica
- Capacidad de memorizar hasta 2000 resultados
- Graficas Levy-Jennings QC
- Calibracion por Factor, a un punto o curva de calibracion
- Cinética con Regresión Linear
- Software de comunicacion con PC
- Potencia 30 W

c. ANALIZADOR DE ELECTROLITOS

Especificaciones técnicas mínimas:

- Funcionamiento sencillo
- Es posible obtener resultados de electrolitos con sólo 95 µl de sangre entera, suero, plasma, acetato, muestras dializadas u orina pre-diluida mediante una programación simple (Si/No).
- El equipo permite usar diferentes tipos de contenedores para recolección de muestras: tubos de recolección, jeringa, capilares, copas y el MICROSAMPLER de Roche. Todos los reactivos y desechos están sellados en el conveniente envase SnapPak.
- El Analizador de electrolitos controla la cantidad remanente de reactivos e indica al usuario cuando debe insertar un nuevo envase SnapPak. Como medida de seguridad, posee un sensor interno que asegura la correcta instalación del SnapPak.
- Automatización total

- La calibración de dos puntos se efectúa cada cuatro horas y la calibración de un punto en cada test, garantizando de este modo la precisión y en conformidad a las normas regulatorias más estrictas.
- En cada calibración, se indican los reactivos remanentes en el envase SnapPak como referencia para el usuario. A fin de conservar los reactivos y potenciar la eficacia, el Analizador de Electrolitos 9180 inicia automáticamente el modo de espera (stand-by) durante períodos de inactividad.
- Configuración flexible
- El Analizador de Electrolitos 9180 ofrece siete configuraciones de electrolitos diferentes e intercambiables para satisfacer sus necesidades de tests inmediatos o a futuro.
- Para modificar la configuración, sólo tiene que reemplazar el electrodo y recalibrar. No es necesario cambiar los reactivos o reemplazar otros componentes.

AREA DE INMUNOLOGIA

a. ANALIZADOR DE INMUNOENSAYO

Especificaciones técnicas mínimas:

• PANTALLA
LCD Táctil de 8.0 "
• TIEMPO DE ENSAYO
Resultados Precisos: 3 – 15 minutos
• MÉTODO DE MEDICIÓN
Inmunoensayo de Fluorescencia
• DESCRICPIÓN ÓPTICA
Fuente de Luz de Excitación: LED 470 nm.
Detector: Fotodiodo 525 nm.
• MEMORIA
30,000 Resultados

b. EQUIPO DE MICROBIOLOGIA

Especificaciones técnicas mínimas:

• Identifica más de 500 especies entre enterobacterias, Staphylococcus, Streptococcus, no fermentadores y Levaduras.
• Detecta los principales fenotipos de resistencia como: BLEE, AmpC, MRSA, HLAR, importante para la interpretación de los resultados de Susceptibilidad.
• incluye un módulo de control de Calidad para verificar cepas ATCC.
• Con aplicativo para estudios de epidemiología
• Módulo de configuración de muestras y servicios

c. INCUBADORA

Especificaciones técnicas mínimas:

- Control térmico de cámara de alta precisión, ajustable en pasos de un décimo de grado hasta los 105°C (221°F)

AREA PRUEBAS ESPECIALIZADAS

a. ANALIZADOR DE INMUNOENSAYO

Especificaciones técnicas mínimas:

- Analizador de Inmunoensayo completamente automatizado, con menú completo para Banco de Sangre (HIV, HBsAg, HCV, HTLVI-II, SÍFILIS Y CHAGAS)
- Equipo de piso.
- Tecnología Quimioluminiscencia
- 10 donantes/ hora (perfil completo)
- Primer resultado a los 30 minutos.
- Protocolos flexibles de ensayo: se trabaja con distintos protocolos para tener un mejor desempeño y mayor precisión clínica Protocolos de dos pasos: conjugado no tiene contacto con la muestra, evitando efecto prozona por altas concentraciones y reducción de Interferencias.
- Rotor refrigerado (4 +/- 8ªC), con capacidad para 25 reactivos
- Presentación de reactivas flexibles 100 y 400 determinaciones.
- Estabilidad de calibraciones – 30 días
- Reactivos a bordo estables por 30 días
- Carga de muestras frontales. Gradillas para tubos primarios de distintos tamaños y copas
- Capacidad de muestras simultáneas: : 65 rutina y de estas hasta 35 para procesamiento de urgencia
- Detección de coágulos (tecnología de presión diferencial) y burbujas
- Arrastre de muestras menor a 0.1 ppm
- Carga de insumos y consumibles permite hasta 3 horas de operación de manos libres
- Dilución automática
- Reactivos listos para usar

EQUIPOS ADICIONALES

a. NEVERAS

Descripción técnica:

- Nevera no frost para mantener temperaturas estables entre 0 y 4°C
- Con entrepaños en cristal templado
- Rejilla removible que facilita la limpieza del condensador.
- Óptima iluminación para el display frontal e iluminación interior con interruptor.
- Sistema de control de Temperatura digital externa
- Permite temperatura estable de refrigeración entre 0 a 4ºC.
- Con control de temperatura graduable Mínimo 10 pies de altura Capacidad Mínima: 200 litros

b. BAÑO DE MARIA

Descripción técnica:

- Dispositivo de protección integrado de temperatura
- Nivel de llenado variable con un mínimo de 20 mm
- Diseño optimizado de la tapa, no permite contaminación de las muestras por el condensado Material acero inoxidable.
- Display digital de temperatura
- Temporizador digital
- Rango de temperatura mínimo: 30 a 95°C
- Volumen del baño: mínimo 12 Litros

c. TERMOHIGRÓMETROS

Descripción técnica:

- Higrómetro digital con lecturas de máximas y mínimas para monitoreo ambiental, con lectura de temperatura incorporada.
- Memoriza los valores máximo y mínimo medidos con su correspondiente fecha y hora de registro, tanto para temperatura cómo humedad.
- Alarma de máxima y mínima configurable, tanto para temperatura como humedad Indica la temperatura y humedad interior (Sensor interno colocado dentro de la unidad indicadora).
- Indica la temperatura y humedad exterior (Sensor inalámbrico, incluido).
- Registro de datos gráficos de humedad y temperatura
- Rango Temperatura: mínimo entre -5ºC a 60ºC
- Digital
- Batería de larga duración

d. TERMÓMETROS DE NEVERAS

Descripción técnica:

- Rango: -50 +70ºC
- Precisión: +/- 1ºC
- Funciones: max y min
- Unidad: ºC o ºF
- Alarma acústica alta y baja
- Alimentación: 1 pila CR2032
- Dimensiones: 80 x 52 x 17

e. SOFTWARE: El laboratorio debe garantizar un software para reportar los exámenes que debe ser compatible con el software SIOS desarrollado por la empresa Sysnet.

- **SEDE SAN CARLOS:**

a. ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA

Descripción técnica:

- Analizador Hematológico automático, multiparamétrico, 19 parámetros y 3 histogramas: WBC, Lymph#, Mid#, Gran#, Lymph%, Mid%, Gran%, RBC, HCT, MCV, MCH, MCHC, RDW-CV, RDW-SD, PLT, MPV, PDW y PCT.
- Diferencia la población leucocitaria en tres grupos: neutrófilos, linfocitos y células medias (eosinófilos, monocitos, basófilos y células inmaduras).
- Principio de medición: impedancia eléctrica para el recuento de WBC, RBC y PLT, colorimetría para la determinación de Hemoglobina.
- Velocidad de procesamiento: 60 muestras por hora.
- Compacto, ideal para los espacios pequeños del laboratorio. Un sólo módulo con compresor integrado.
- Dos modos de conteo: Sangre Completa, con 13 µL de muestra o Sangre Prediluida, con 20 µL de muestra.
- Posee dilutor integrado que dispensa automáticamente el volumen de diluyente necesario para la pre-dilución de las muestras, facilitando la operación y reduciendo la posibilidad de contaminaciones.
- Pantalla color, LCD, de 10.2", con resolución de 800 x 600 px. Ángulo de inclinación de 20°. Todos los parámetros pueden visualizarse en la misma pantalla, incluyendo los histogramas.
- Posee cuatro programas de Control de Calidad, incluyendo análisis L-J (LeveyJennings), X--R. Capacidad para 9 archivos de 31 datos cada uno.
- Varias opciones para la calibración: manual o automática, con calibrador comercial o con "sangre fresca".
- Almacena hasta 41 mensajes de alarma para un trabajo seguro.
- Capacidad de almacenamiento: hasta 35.000 resultados de muestras con los respectivos histogramas. Edición de los datos demográficos de los pacientes, incluso una vez procesados.

b. ANALIZADOR DE QUÍMICA SEMIAUTOMATIZADO DESCRIPCIÓN

Descripción técnica:

- Rango de filtros (340, 405, 420, 450, 492, 505, 530, 546, 578, 600, 635, 670 nm) + 3 posiciones libres para filtros opcionales.
- Filtros duraderos y resistencia a la humedad
- Banco óptico cerrado
- Lectura monocromática/bicromática Rango de Medida 0.0 a 3.5A
- Volumen de Aspiración 100 µL- 5000 µL
- Rango de Temp 25° - 40°C (Peltier)
- Cubetas Flujo 18 µL
- Técnicas programables
- Pantalla Gráfica 320 x 240 pixeles de alto contraste
- Teclado de membrana Táctil
- Impresora térmica
- Calibración por Factor, a un punto o curva de calibración
- Cinética con Regresión Linear
- Conexión a pc

c. **HORNO CARACTERÍSTICAS**

Descripción técnica:
- Rango de temperaturas de 0 °C a 290°C
- Controlador con temporizador integrado de 0 a 120 minutos
- Selector de resistencia de 3 posiciones
- Alarma auditiva

d. **NEVERAS CARACTERÍSTICAS**

Descripción técnica:
- Nevera para mantener temperaturas estables entre 0 y 4°C con entrepaños en cristal templado
- Rejilla removible que facilita la limpieza del condensador.
- Óptima iluminación interior con interruptor.
- Sistema de control de Temperatura análogo interno
- Permite temperatura estable de refrigeración entre 0 a 4°C
- Capacidad 220 litros.

e. **PIPETAS AUTOMATICAS**

Descripción técnica:
- Mando de ajuste del volumen
- Expulsor separado
- Embolo y expulsor resistente a la corrosión
- Monocanal
- Protección contra cambio del volumen.
- Volumen: 5- 50 ul, 100 - 1000 ul
- Tipo de punta: 5 / 1000 ul

f. **CENTRIFUGA CARACTERISTICAS**

Descripción técnica:
- Capacidad para 6 muestras
- Selector de tiempo de 0 a 30 minutos
- Velocidad de 3500 rpM

g. **TERMOHIGRÓMETROS CARACTERÍSTICAS**

Descripción técnica:
- Higrómetro digital con lecturas de máximas y mínimas para monitoreo ambiental, con lectura de temperatura incorporada.
- Memoriza los valores máximo y mínimo medidos con su correspondiente fecha y hora de registro, tanto para temperatura cómo humedad.
- Alarma de máxima y mínima configurable, tanto para temperatura como humedad Indica la temperatura y humedad interior (Sensor interno colocado dentro de la unidad indicadora).
- Indica la temperatura y humedad exterior (Sensor inalámbrico, incluido).

- Registro de datos gráficos de humedad y temperatura
- Rango Temperatura: mínimo entre -5°C a 60°C
- Digital
- Batería de larga duración

h. TERMÓMETROS DE NEVERAS

Descripción técnica:

- Rango: -50 +70°C
- Precisión: +/- 1°C
- Funciones: max y min
- Unidad: °C o °F
- Alarma acústica alta y baja
- Alimentación: 1 pila CR2032
- Dimensiones: 80 x 52 x 17

i. SOFTWARE: El laboratorio debe garantizar un software para reportar los exámenes que debe ser compatible con el software SIOS desarrollado por la empresa Sysnet.

1.3. EXAMENES QUE DEBE REALIZAR EL LABORATORIO:

1. Entrega oportuna de resultados: Urgencias: una (1) Hora después de tomada la muestra, Hospitalización: dos (2) Horas después de tomada la muestra, Consulta Externa: seis (6) Horas después de tomada la muestra.

2.Garantizar el suministro permanente de insumos, reactivos y dispositivos médicos de las mejores marcas del mercado, los cuales están avalados por el INVIMA, para la realización de los exámenes de I y II nivel relacionados a continuación, mediante la **modalidad de monto fijo:** así: A. úrico, Albúmina en Suero, Albúmina en orina, Amilasa en orina, Amilasa en suero, Antibiograma, Anticuerpos antinucleares (ana), Asto, Antígenos de superficie de la Hepatitis B, Antígeno específico de la Próstata (PSA), azucares reductores materia fecal, Baciloscopia, Baciloscopia seriada, Bilirrubina directa, Bilirrubina total, Bilirrubina Indirecta, BUN, Calcio sérico, Células LE, Cloro sérico, Colesterol de alta densidad LDL, Colesterol de baja densidad LDL, Colesterol Total, Coloración ácido alcohol resistente, Coloración de Gram, Coobs directo, Coobs indirecto, Corpológico, Coprológico dirigido, Coprológico por concentración, Coprológico seriado, CPK total, COPK-m-b, Creatinina en orina, Creatinina sérica, Dengue anticuerpo G, Dengue anticuerpo M, Depuración de Creatinina, Deshidrogenasa láctica (LDH), Embarazo prueba en sangre, Eosinófilos en moco nasal, Eritrosedimentación, Espermograma básico, Extendido de sangre periférico, Factor rematoideo, Fosfatasa acida, Fosfatasa alcalina, Fosforo inorgánico, Frotis rectal, FTABS, Garganta frotis microscópica, Glicemia, Glicemia curva, Glicemia postcarga, H.I.V. (Virus de la inmunodeficiencia), Hematocrito, Hemoclasificación, Hemoglobina, Hemoglobina glicosilada, Hemoglobina tipo IV, Hemoparásitos, Hierro sérico, Hongo microscópico (KOH), Hormona estimulante del tiroides TSH, Ionograma (Sodio-Potasio-Cloro), Lipasa, Líquido cefalorraquídeo citoquímico, Liquido pleural

citoquímico, Microalbuminuria, Moco nasal microscópico, Orina parcial, Oxiurus (prueba de Graham), Plaquetas recuento, Potasio sérico, Prolactina, Proteína C reactiva, Proteína de Bence jones, Proteinas diferenciadas, Proteína en orina 24 Horas, Proteínas totales, Prueba cruzada, RA-test, Reticulositos, Sangre oculta en heces, Secreción uretral microscópica, Secreción vaginal microscópica, Seroaglutinación para febriles, Sodio sérico, TSH neonatal, Teste O sulivan, Tiempo de coagulación,Tiempo de protombina TP, Tiempo de sangría, Tiempo parcial tromboplastina TPT, Tiroxina T4 total, Toxoplasma inmunoglobulina G, Toxoplasma inmunoglobulina M, Transaminasas GPT, Transaminasas GOT, Triglicéridos, Triyodotironina T3, Urea sérica, Urocultivo recuento de colonias y antibiograma, exámenes de microbiología básica (HEMOCULTIVO, GERMENES COMUNES).

3. Realizar exámenes especializados mediante la **modalidad de evento:**

CODIGOS SOAT	*Examen*
19436	*Ferritina*
	Dimero D
19441	*Fibrinogeno*
19442	*Productos de Degradacion del Fibrinogeno*
906841	*Procalcitonina*
19559	*Troponina Cuantitativa*
	Prueba Rapida SARS-cov-2 IGG/IGM
	Prueba Covid 19 Antigeno
19309	*Cultivos para hongos, micobacterias*
19303	*PCR tuberculosis*

2. JURÍDICOS

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

EL HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE E.S.E., también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente y sus

facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

- **CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.**

Los proponentes harán la presentación formal de su respectiva oferta mediante escrito, debidamente firmado, que contenga la manifestación expresa y clara de su voluntad y libre consentimiento de participar en este proceso de selección, que no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar la entidad, la cual se entenderá rendida bajo la gravedad del juramento; así mismo, la expresión sobre su conocimiento y aceptación de las condiciones y términos señalados por ésta Entidad para el presente proceso de selección. **(ANEXO No. 1).**

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

El proponente deberá aportar con su propuesta, el **Anexo No. 2** (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

1. Si se trata de una persona natural, mediante fotocopia del documento de identificación.
2. Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas Jurídicas extranjeras, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la
3. Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
4. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
5. Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
6. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
7. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal en el mismo.
8. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, la entidad contratante considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
9. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un

año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

10. La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus datos.

- ❖ Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documentos expedidos dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de contratación, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.
- ❖ Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- ✓ El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- ✓ Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- ✓ En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- ✓ Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.
- ✓ Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, la acreditación de que se tiene apoderado será subsanable sí y sólo sí su representante legal ha suscrito la carta de presentación de la propuesta.
- ✓ DURACIÓN DEL PROPONENTE. La duración del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, unión temporal o sociedad futura, contada a

partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y cinco años más.

- ✓ APODERADO. El proponente, debe actuar a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se desprenda de este proceso de contratación. El representante legal deberá contar con amplias facultades para obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal, si es el caso.

- **DOCUMENTOS DE CONSORCIO Y UNION TEMPORAL**

Los consorcios o uniones temporales, deberán allegar el documento sobre la intención de su conformación y acreditar las condiciones de capacidad jurídica de sus integrantes según el **Anexo No. 3.** Para el perfeccionamiento del contrato y su ejecución, el adjudicatario deberá allegar el respectivo documento de conformación, debidamente protocolizado, registrado y legalizado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, donde se debe:

- ✓ Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- ✓ Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- ✓ Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- ✓ Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- ✓ Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad
- ✓ Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

- ✓ Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- ✓ Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- ✓ Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- ✓ Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

- **CÉDULA DE CIUDADANÍA.**

Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, y representante legal deberán presentar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

- **PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, así:

a. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada o mediante la presentación de la planilla de pago de los aportes antes reseñados.

b. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, la acreditación a la que se ha hecho mención no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

c. Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación al momento de iniciación del proceso de

selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

El proponente o su representante Legal deberán anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia no superior a un (1) mes.
No obstante, la entidad realizará la verificación del certificado en la plataforma de la entidad encargada.

- **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.**

El proponente o representante legal deberá anexar certificado expedido por la Contraloría General de la República en donde conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales, con vigencia no superior a un (1) mes.

No obstante, la entidad realizará la verificación del certificado en la plataforma de la entidad encargada.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**

El Proponente o su Representante Legal deberán anexar fotocopia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con vigencia no superior a un (1) mes, expedido por la autoridad competente.
No obstante, la entidad realizará la verificación del certificado en la plataforma de la entidad encargada.

- **CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.**

Este certificado será verificado por el área jurídica. Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

- **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta, la

persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades. Adicional se deberá suscribir el **Anexo No. 8.**

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente deberá acreditar con una o varias certificaciones, Actas de Liquidación o contratos, su experiencia específica en **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE I, II NIVEL Y EXAMENES ESPECIALIZADO, PARAGRAFO:** La certificación solicitada en el párrafo anterior, aplica solo para efectos de demostrar experiencia del contratista en el objeto a contratar; no aplicando para efectos de determinar mejor puntaje.

- **REQUISITOS JUIRIDICOS ADICIONALES REQUERIDOS AL MOMENTO DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO:**

  - Formato Hoja de Vida del SIGEP persona jurídica.
  - Formato de Conocimiento al Cliente (Sarlaft).

- **HOJAS DE VIDA DEL GRUPO DE PERONAS QUE INTEGRARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO.**
  - Hoja de vida de la Función Pública, diplomas
  - Antecedentes Fiscales, Contraloría General de la Republica)
  - Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
  - Fotocopia de la Cedula de ciudadanía.
  - Certificado de Antecedentes Judiciales.
  - Certificado de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
3. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Colaborar con el HOSPITAL, para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
7. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007,

1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

8. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el estudio previo.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
10. Guardar total reserva de la información que obtenga del HOSPITAL, en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
11. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por el HOSPITAL, así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
12. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por el HOSPITAL, para conocerla. Al respecto el contratista deberá suscribir COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, una vez perfeccionado el contrato, el cual formará parte integral del mismo.
13. No ejercer actos que comprometen o afecten al HOSPITAL, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por el HOSPITAL, en cumplimiento de su misión institucional.
14. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida del HOSPITAL, en desarrollo de su objeto contractual.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a el HOSPITAL, a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
16. Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado, a fin de evitar la generación de daños de cualquier índole a la entidad.
17. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por el HOSPITAL, en ejecución del contrato.
18. Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada, asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada, y certificados como no recibida a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio.
19. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga de manera específica para con el Hospital Sandiego de Cereté a:

E.S.E. Hospital SANDIEGO CERETÉ
Cuidamos tu Salud

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

1. El contratista garantizara la prestación de servicios de laboratorio clínico para la atención de pacientes de la E.S.E., como elemento esencial para el diagnóstico y correcto manejo de la enfermedad; el objeto a contratar goza de las siguientes especificaciones técnicas:
2. Entrega oportuna de resultados: Urgencias: una (1) Hora después de tomada la muestra, Hospitalización: dos (2) Horas después de tomada la muestra, Consulta Externa: seis (6) Horas después de tomada la muestra.
3. Garantizar el suministro permanente de insumos, reactivos y dispositivos médicos de las mejores marcas del mercado, los cuales están avalados por el INVIMA, para la realización de los exámenes de I y II nivel relacionados a continuación mediante la modalidad de monto fijo: A. úrico, Albúmina en Suero, Albúmina en orina, Amilasa en orina, Amilasa en suero, Antibiograma, Anticuerpos antinucleares (ana), Asto, Antígenos de superficie de la Hepatitis B, Antígeno específico de la Próstata (PSA), azucares reductores materia fecal, Baciloscopia, Baciloscopia seriada, Bilirrubina directa, Bilirrubina total, Bilirrubina Indirecta, BUN, Calcio sérico, Células LE, Cloro sérico, Colesterol de alta densidad LDL, Colesterol de baja densidad LDL, Colesterol Total, Coloración ácido alcohol resistente, Coloración de Gram, Coobs directo, Coobs indirecto, Corpológico, Coprológico dirigido, Coprológico por concentración, Coprológico seriado, CPK total, COPK-m-b, Creatinina en orina, Creatinina sérica, Dengue anticuerpo G, Dengue anticuerpo M, Depuración de Creatinina, Deshidrogenasa láctica (LDH), Embarazo prueba en sangre, Eosinófilos en moco nasal, Eritrosedimentación, Espermograma básico, Extendido de sangre periférico, Factor rematoideo, Fosfatasa acida, Fosfatasa alcalina, Fosforo inorgánico, Frotis rectal, FTABS, Garganta frotis microscópica, Glicemia, Glicemia curva, Glicemia postcarga, H.I.V. (Virus de la inmunodeficiencia), Hematocrito, Hemoclasificación, Hemoglobina, Hemoglobina glicosilada, Hemoglobina tipo IV, Hemoparásitos, Hierro sérico, Hongo microscópico (KOH), Hormona estimulante del tiroides TSH, Ionograma (Sodio-Potasio-Cloro), Lipasa, Líquido cefalorraquídeo citoquímico, Liquido pleural citoquímico, Microalbuminuria, Moco nasal microscópico, Orina parcial, Oxiurus (prueba de Graham), Plaquetas recuento, Potasio sérico, Prolactina, Proteína C reactiva, Proteína de Bence jones, Proteinas diferenciadas, Proteína en orina 24 Horas, Proteínas totales, Prueba cruzada, RA-test, Reticulositos, Sangre oculta en heces, Secreción uretral microscópica, Secreción vaginal microscópica, Seroaglutinación para febriles, Sodio sérico, TSH neonatal, Teste O sulivan, Tiempo de coagulación,Tiempo de protombina TP, Tiempo de sangría, Tiempo parcial tromboplastina TPT, Tiroxina T4 total, Toxoplasma inmunoglobulina G, Toxoplasma inmunoglobulina M, Transaminasas GPT, Transaminasas GOT, Triglicéridos, Triyodotironina T3, Urea sérica, Urocultivo recuento de colonias y antibiograma, exámenes de microbiología básica (HEMOCULTIVO, GERMENES COMUNES)
4. Realiza exámenes especializados mediante la modalidad de evento: según tarifas pactadas

CODIGOS SOAT	Examen
19436	Ferritina
	Dimero D
19441	Fibrinogeno

19442	*Productos de Degradacion del Fibrinogeno*
906841	*Procalcitonina*
19559	*Troponina Cuantitativa*
	Prueba Rapida SARS-cov-2 IGG/IGM
	Prueba Covid 19 Antigeno
19309	*Cultivos para hongos, micobacterias*
19303	*PCR tuberculosis*

5. Cumplir con las actividades propias del servicio de laboratorio clínico, utilizando elementos de trabajo que garanticen el buen funcionamiento Realizar las labores y actividades especiales propios de su campo de acción.
6. Afiliarse al sistema general de seguridad integral en salud.
7. los resultados serán entregados en las instalaciones de la E.S.E o por medios electrónicos
8. las muestras serán recibida por el contratista en las instalaciones de la E.S.E y será su responsabilidad el transporte, conservación y seguridad de la muestra
9. Cumplir con el pago de las obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social integral, pensiones, sistema general de riesgos laborales y salud.
10. Atender los requerimientos del sistema de información de la E.S.E. Con fines estadísticos, legales y de facturación
11. EL CONTRATISTA que en ejecución del objeto contractual por acción u omisión genere situaciones que afecten el proceso de facturación y en consecuencia glosas, y que desconozca los parámetros previamente definidos por la E.S.E. por desviación del cumplimiento de las actividades establecidas en el objeto del contrato, asumirá bajo su responsabilidad dichos valores, para lo cual desde ahora autoriza a la entidad contratante para que le sean descontados de las sumas existentes a su favor, por concepto de facturas glosadas que sean imposibles de cobrar para la entidad.
12. Se compromete a presentar la factura o cuenta para el cobro de sus servicios ante la E.S.E, dentro del término establecido en la forma de pago acompañada de las autoliquidaciones y pagos de EPS, fondo de pensiones y sistema general de riesgos laborales.
13.Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios y o utilización indebida.
14. Se compromete a pagar las sanciones contractuales que imponga la institución por concepto de incumplimiento parcial o total del objeto del contrato.
15. Prestar los servicios objeto del contrato, bajo los criterios de calidad fijados por la E.S.E y de las prácticas profesionales de general aceptación, conservando los principios éticos.
16. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten, en desarrollo de la atención que se obliga a prestar a los usuarios de la E.SE y aplicar las medidas correctivas pertinentes.
17. Mantener durante el término del contrato, la prestación de los servicios en iguales o superiores condiciones de calidad a las comprometidas en la oferta

18. Corregir, aclarar, y o explicar las solicitudes y requerimientos de auditoría, órganos de control, instancias legales y las diferentes áreas que permitan proteger a la institución de glosas, descuentos, o sanciones de rigor.
19. Asistir a las capacitaciones programadas por parte de la ESE, por constituirse en elemento necesario para la correcta ejecución del contrato.
PARÁGRAFO: La programación de actividades prestada por el contratista será acordada según las necesidades de la institución.
20. Responsabilizarse de los resultados que estipule como diagnóstico y en el evento de error asumirá su responsabilidad ante cualquier riesgo de la salud del paciente causado por ese error, al igual que los gastos económicos que en un momento estos ocasionen.
21. Deberá utilizar todas las medidas de bioseguridad reglamentadas internacionalmente según la actividad, procedimiento y/o patología del paciente
22. Deberá aplicar todas las medidas de asepsia y antisepsia regladas según estándares en la realización de todo procedimiento
23. Deberá dar estricta aplicación al programa de residuos hospitalarios de la institución.
24. Asistir a las reuniones periódicas programadas y que sea requeridos por la institución.
25. Deberá participar, asesorar, responder y emitir conceptos en el campo de su especialidad relacionado en aspectos legales, científicos, administrativos de calidad y auditoria médica
26. Informar a la E.S.E, cualquier situación que le impida o imposibilite el desarrollo del objeto del contrato de manera oportuna y eficiente.
27. Respetar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios y o utilización indebida.
28. Se compromete a pagar las sanciones contractuales que imponga la institución por concepto de incumplimiento parcial o total del objeto del contrato.
29. Responder por escrito las peticiones, quejas y reclamos que se presenten en desarrollo de la atención de los usuarios de la E.SE y aplicar las medidas correctivas pertinentes.

5. REQUISITOS FINANCIEROS

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

a. **ANEXO No. 5** PROPUESTA ECONOMICA

b. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT. Este debe estar actualizado conforme a las normas vigentes.

6. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- ✓ Balance general
- ✓ Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La E.S.E, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de experiencia y de carácter jurídico, técnico y financiero.

Evaluación de las Ofertas: La evaluación consiste en el análisis comparativo, sobre los aspectos técnicos, jurídicos y financieros, realizados en el siguiente orden:
Técnicos: Subgerente Clínico Asistencial
Económico: Subgerente Administrativa y Financiera
Jurídica: Profesional Universitario Oficina Jurídica – aspectos de cumple o no cumple.

Presentarse en los Anexos establecidos en los presentes términos de referencia como el formato para presentación de la Oferta.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
TÉCNICO	50 puntos
ECONÓMICA	40 puntos
INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
TOTAL	100 puntos

1. CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN

Las siguientes comprenden las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento que generan mayor eficiencia, rendimiento o duración del servicio.

La calificación técnica dará un total de 50 puntos de acuerdo a los criterios de la siguiente tabla:

ITEM	Actividad	Detalle	Puntaje
1	Experiencia del oferente	Experiencia del oferente en la prestación de servicios de laboratorio clínico en instituciones hospitalarias	15

		de mediana y/o alta complejidad, la cual deberá ser acreditada mediante certificación expedida por el representante legal de la entidad contratante, así: • De tres (3) años y menor de cinco (5) años=5 puntos • De (5) años y menor de siete (7) años=10 puntos • De siete (7) o más años = 15 puntos	
2	Experiencia del coordinador	Experiencia del profesional postulado como coordinador del servicio de laboratorio clínico: • Mayor de uno (1) año y menor a dos (2) años = 2 puntos • De dos (2) años y menor de cinco (5) años = 4 puntos • Superior a cinco (5) años = 5 puntos	5
3	Capacidad tecnológica	Será evaluada de acuerdo a la automatización de los equipos a utilizar en los siguientes servicios: 1. Química automatizado = SÍ 5 puntos. NO = 0 puntos 2. Hematología automatizado = SÍ 5 puntos. NO = 0 puntos 3. Coagulación automatizado = SÍ 5 puntos. NO = 0 puntos 4. Inmunología automatizado = SÍ 5 puntos. NO = 0 puntos 5. Microbiología automatizado = SÍ 5 puntos. NO = 0 puntos	25
4	Calidad	Numero de servicios con programa de control y evaluación de la calidad externo acreditado o certificado para los siguientes: 1. Química 2. Hematología 3. Coagulación 4. Inmunología 5. Microbiología. • 1 o 2 servicios = 2 puntos • 3 servicios= 3 puntos	5

		• 4 servicios= 4 puntos • 5 servicios= 5 puntos	

2. CRITERIO ECONÓMICO DE EVALUACIÓN

El HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE E.S.E a partir del valor de las Ofertas debe asignar un máximo de 40 puntos acumulables de acuerdo con el método establecido y deberá anexar el FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA **Anexo No. 5** publicado por el HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE E.S.E en donde detallara el valor de su ofrecimiento, conforme a los ítems a que haya lugar.

El valor de la propuesta tendrá una asignación máxima de cuarenta (40) puntos.

La propuesta económica se evaluará teniendo en cuenta el precio de la oferta según los siguientes criterios de calificación:

2.1. CRITERIO DE CALIFICACION 1.

Las propuestas que estén por encima del presupuesto oficial estimado, no se considerarán para el proceso y serán rechazadas

2.2. CRITERIO DE CALIFICACION 2.

2.2.1. Criterio calificación para monto fijo.

Menor valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil que haya ofertado el menor valor, incluido IVA y deducciones.

$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula

$$\text{Puntaje: } \frac{20 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

ITEM		Detalle	Puntaje
1	Monto fijo	En oferente obtendrá el puntaje de acuerdo a la formula definida y descrita en el numeral 2.2.1	20
2	Por evento	El oferente que oferte SOAT VIGENTE MENOS 40% en los exámenes codificados en dicho manual y que en aquellos exámenes que no se encuentren codificados dentro del manual tarifario SOAT oferte un descuento del 20% sobre el valor a facturar por la institución, relacionado en el formato de propuesta económica, anexo 5 OBTENDRÁ = diez (10) PUNTOS. El oferente que oferte un SOAT por debajo de menos el 40% obtendrá = cero (0) PUNTOS.	20
		El oferente que oferte SOAT VIGENTE MENOS 50% en los exámenes codificados en dicho manual y que en aquellos exámenes que no se encuentren codificados dentro del manual tarifario SOAT oferte un descuento del 30% sobre el valor a facturar por la institución, relacionado en el formato de propuesta económica, anexo 5 OBTENDRA= veinte (20) PUNTOS	

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas:

a. Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de **10** puntos,
b. Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de 10 puntos.

❖ DECLARATORIA DE DESIERTA

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

La E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE, declarará desierto el proceso de selección cuando:
a. No se presenten Ofertas;
b. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad;
c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
d. El representante legal de la E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE, o su delegado, no acoja la evaluación jurídica, técnica, financiera y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

❖ **CRITERIOS DE DESEMPATE:**

En caso de empate y para el presente proceso, se aplicarán las siguientes reglas:

1. En caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor económico.
2. Si después de aplicar esta regla persiste el empate se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones y se seleccionará a la oferta que haya obtenido mayor puntaje en factor técnico.
3. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
4. Si persiste el empate, se preferirá al proponente que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
5. En caso de que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes conformados por consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura el integrante del oferente que acredite que el 10% de su nómina está en condición de discapacidad y debe tener una participación de por lo menos el 25% en el consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura y aportar mínimo el 25% de la experiencia.
6. Si persiste el empate se seleccionará la oferta mediante un sorteo que se efectuará por el sistema de balotas en el momento de la adjudicación, para lo cual se citará a los proponentes previamente a dicho sorteo.

V. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de documento de aceptación de oferta comunicará al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con las condiciones establecidas en la presente solicitud de oferta.

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

En el evento que el Representante Legal o su delegado no acoja la evaluación definitiva, deberá justificarlo en el documento de aceptación de oferta o declaratoria de desierta.

VI RIESGOS

Se trata de un contrato de prestación de servicios y dentro de la ejecución del futuro contrato en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsibles por la administración, los riesgos se determinarán en el siguiente orden: De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

RIESGO PREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato son de posible ocurrencia.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias que no se pueden prever, tales como los desastres naturales que afectan la ejecución del contrato.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

CALIFICACIÓN DEL RIESGO: Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad de que ocurra o no y el impacto que este puede generar; el HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE E.S.E., presenta a continuación una relación de los riesgos que pueden llegar a presentarse en cualquiera de las etapas contractuales:

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de prestación de servicios y dentro de la ejecución del futuro contrato en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsibles por la administración los riesgos se determinarán en el siguiente orden:

- **Riesgo de impuestos:** Se refiere a los impuestos pagados con relación a la ejecución del contrato, el cual se encuentra estimado en el valor de los gravámenes por parte del estado prerrequisitos a dicha ejecución y correrá por cuenta del contratista al 100%.

- **Riesgo de Sanciones**: Esto incluye los gastos a causa de demoras, sanciones contractuales y sanciones impuestas por organismos oficiales, los valores de esta clase de riesgos se encuentran estimados por las sanciones impuestas por la empresa contratista a sus empleados por las negligencias en la ejecución del contrato y en los valores impuestos emanados por la Autoridad competente y correrá por cuenta del contratista al 100%.

- **Riesgo de Siniestros, expiraciones o revocaciones de pólizas de seguros durante la ejecución del contrato,** el contratista se obliga a renovarlos de manera inmediata estos valores se encuentran estimados de acuerdo al costo que tengan dichas pólizas para garantizar la responsabilidad civil extracontractual y correrá por cuenta del contratista al 100%.

- **Riesgos físicos relacionados con la pérdida o destrucción del bien:** el hurto de elementos requeridos, así como la pérdida total de los mismos, este se encuentra estimado en las pólizas de seguros asignados, estipuladas por la Aseguradoras establecidas en el País y correrá por cuenta del contratista al 100%.

- **Riesgos políticos extralegales** incluye cualquier evento que emane desde afuera de la autoridad preexistente o de la estructura de legitimidad del Estado, tales como el terrorismo, sabotaje, revoluciones o golpes militares, extorsión y secuestros, estos están estimados al porcentaje de perdida que obtenga la empresa en la ejecución a causa de grupos al margen de la ley y correrá por cuenta del contratista al 100%.

- **Riesgos civiles extracontractuales:** Corresponde a un daño por negligencia o culpa a un tercero con el cual no existe una relación contractual previa, deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: Muerte o lesiones a una persona, daños a bienes de terceros y muerte o lesiones a dos o más personas. Estos riesgos están estimados por persona en la póliza de Responsabilidad civil Extracontractual, la cual su monto no puede ser inferior a 60 SMLMV por persona y correrá por cuenta del contratista al 100%.

- **Riesgo empresarial:** Teniendo en cuenta la actividad económica, las gestiones empresariales dentro de este proceso son asumidas por el contratista, por lo tanto cualquier eventualidad en el marco de no constituirse dichas gestiones es de riesgo total asignado al contratista.

- **Riesgo tributario:** La obligación de los impuestos y las variaciones que se produzcan durante la ejecución serán asumidas en su totalidad por el contratista.

- **Riesgo de atraso y sobre costo:** Las variaciones que se presenten y que afecten la ejecución del contrato en tiempo y costos y que repercuten en gastos de administración, materiales utilizados y equipos, serán asumidos por el contratista.

- **Riesgo por incumplimiento:** Para efectos de una excelente eficacia y eficiencia en el desarrollo del contrato, por parte del ejecutor del contrato hacia la administración, el cabal cumplimiento de los ítems del objeto del contrato, deben considerarse y respaldarse con el plan de trabajo e inversión ajustándose a las necesidades, por lo tanto este riesgo se asigna en su totalidad al contratista.

VII GARANTIA

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

A. Garantía

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 02819 de 23 de junio de 2021, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1., y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el contratista se obliga, a constituir pólizas expedidas por compañías de seguros, autorizadas para funcionar en Colombia o garantías bancarias.

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO- SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	Por el 10 % del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más 4 meses contados a partir de la suscripción del contrato.
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 10% del Valor total del contrato.	vigencia igual al plazo de ejecucióndel contrato y tres (3) años más
Calidad del Servicio	Por el 10% del valor total del contrato.	Desde la terminación y recibo a satisfacción del contrato más 4 meses.

VIII INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

EL HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE E.S.E., El control y vigilancia de los contratos que se deriven de este proceso estarán a cargo del **SUBGERENTE CLINICO ASISTENCIAL** o quien haga sus veces, quién en su calidad de supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, los Decretos Reglamentarios, el Estatuto de contratación de la E.S.E. y el Manual de Contratación de la Entidad.

SANDRA MILENA JARAMILLO AYALA
Agente Especial Interventora
E.S.E. Hospital Sandiego de Cerete.

Reviso: María Patricia Cogollo Ramos- Profesional Universitario
Reviso: Viviana Torres Pérez-Profesional Universitario
Proyecto: Juan Nicolás García Espitia – Subgerente Clínico Asistencial